



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR
 OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES
 Código TRD:2100

No. Consecutivo
 2-IPU07--202311-00107615
 SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /
 Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

**GOBERNAR
 ES HACER**

DEPENDENCIA: INSPECCION DE POLICIA URBANA N. 7

ESTADO No 90

RADICADO	QUERELLANTE (SI APLICA)	QUERELLADO O PRESUNTO INFRACTOR	TIPO DE INFRACCIÓN	ASUNTO	FECHA	ARCHIVO
1084-2020		Administración del Conjunto Residencial Altos de Tajamar		RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO: 1- WEB-202311-00183076	29-11-2023	

PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES E INTERESADOS, HOY VEINTINUEVE (24) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJA EL MISMO DIA A LAS 05:00 P.M

Angela Patricia Palacio Rodríguez
 ANGELA PATRICIA PALACIO RODRIGUEZ
 INSPECTOR DE POLICIA URBANO N° 7
 CORREO: INS.POLICIA.URBAN7@BUCARAMANGA.GOV.CO



Proyectó: Shirley Duarte Becerra. / Abogada CPS

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA 7



Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	No. Consecutivo 2-IPU07-202311
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220

GOBERNAR
ES HACER

Bucaramanga, 29 de Noviembre de 2023

Señor:
ANÓNIMO

REFERENCIA: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO: 1-WEB-202311-00183076

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa la Inspección de Policía Urbana oficina siete (7), por medio del presente escrito de manera respetuosa me permito dar respuesta a su derecho de petición, el cual se atiende en los siguientes términos:

1. Revisado los procesos del Despacho se encontró que el proceso que aquí se adelanta contra la administración del Conjunto Residencial Altos de Tajamar corresponde al proceso verbal abreviado radicado 1084 – 2020, en el cual el pasado 10 de noviembre de 2023, se llevó a cabo audiencia pública la cual dio paso a la etapa probatoria dentro del proceso de la referencia.
2. Conforme al anterior y acorde al agendamiento del Despacho toda vez que a la fecha tenemos más de 1000 procesos acumulados, se fijó nueva fecha para valoración probatoria y posterior decisión para el día 31 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta satisfactoria a lo solicitado dentro de los términos establecidos, de forma pronta, oportuna, clara, de fondo y notificada en debida forma a través del medio suministrado por usted en la petición, reiterando nuestra permanente disposición de servicio en pro de la convivencia ciudadana

Así las cosas, doy la respectiva respuesta a su petición con las aclaraciones del caso.

Cordialmente,


ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
Inspectora Urbana De Policía 73.
Secretaría del Interior

Proyectó: Shirley Duarte Becerra / Abogada CPS



Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co